

Gobernador Comp.^{ta} de los Huér. Salazar, Serrano Espeso, y de yba, y viose una Certificación del Capp.ⁿ desta S^{ta} Carlos, en que consta haver entrado, salido, Muertos Exist.ⁿ y tambien el pago los Enfermos, que se anotan al Margen =

Memor.^l de D.ⁿ Antonio de Vilches =
Viose un Memorial de D.ⁿ Antonio de Vilches, y se decreto: otorgandose la Enrra q.^e ofusere esta parte, y en los terminos que expone, las mismas hipotecas, q.^e prestaron para la Segun.^a de los ciento y cinquenta Ducados, que se expres.ⁿ Concedesele esta Cart.^a a censo redimible segun lo solicita; Formandose razon, p.^a la Contaduria G^{nal}. verificado q.^e sea el otorgam.^{to} desta Enrra. y para lo que toca, a este lugar se da Comis.ⁿ al Sr. D.ⁿ Manuel de de yba: Se mandaron

Abono de noventa y seis r^{os} y tres m^{os} al may.^{or} de Espoite =
abonan noventa, y seis r^{os} y medio, al Mayordomo de Espoite p.^a el gasto echo, en la Casa Cuna, en el reparo, y limpia de su pozo, echo en virtud de solicitud suya y decreto deste Lugar =

Serrano Espeso

Antonio de yba

Alm^a y Junio 25 de 1781.

Se halla en el libro de la Real Junta de Caridad Hosp.^{al} de Almería, 25/6/1781, p. 1.

de los Sres. Serrano Espeso, Salazar
Gomez, y Leyba, y viene una Certif.
del Capp.ⁿ desta Sta. Casa, enba que

Entrad. 15.
Salid. 11.
Muert. 4.
Exist. 23.
y en ello 2.
y pago...

consta haver entrado, Salido. Muertos
existentes y tambien el pago de los en
fermos q^e se anotan al Margen =

El Sr. S. dectoral hizo
representar a este lugar se ausentava p^r
el S. dectoral algun tiempo =

Se mando pagar el primer me-
sio año al pres.^{te} ad.ⁿ Jph Pujol Zayas
deste S.^{to} Hospital Tomandose razon p^r
la Contaduria =

Mediante del dilatado Tpo q^e ha pas.
sin haver otorg.^{do} la Extra. q^e solicito D.ⁿ
Antonio de Vilches en la J.^{ta} anterior,
prevengase aeste, q^e en el preciso Ter.^{to}
de dos Dias, cumpla con el otorg.^{to} de
la mencionada Extra. y pas.^{do} sin haver
lo echo, dando este aviso el pres.^{te} secret.
al May.^m desta Sta. Casa, este pedira ju-
dicialm.^{te} se reintegre, aeste Hosp.^{to} la

Causa duplicada presentada para ello la Exma.
a obligacion

Se pres.^{to} la Cuenta y recetari. ve uno
a lo de Botica y este Sr. Hosp.^l D.ⁿ Jph
Montano, Conser.^{te} de la Medicina Subministra
trada en Tres Meses de los seis primeros q.^e
van avencer este pres.^{te} año, y este Lugar
acordo, pasen a tasar.ⁿ del Maestros de Botica
rio D.ⁿ Joa.ⁿ Lampar, y revision de la Con-
taduria =

Semanas 170/22

Almuerzo y Tulas 18 de 1781

Entrada	Se bolbio a congregan la Real Junta de Gobierno
26	no compuesta de los Sres. Serrano Episc. ^o Gomez
Salid.	17. y el Rey. y vno. una Certificac. ⁿ del Capp. ⁿ desta
Muert.	Sta. casa en la q. ^e consta haver en unido Sala
30	do Muertos y Excutent. y tambien de Paso los
36	enfermos q. ^e se anotan al margen. Acun-
37	biendo que no havanido Junta en este in-
38	termedo, p. ^o la ausencia del Secretario